

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 1 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 47647

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorga el reconocimiento al que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, a determinadas formaciones deportivas impartidas por la Federación española de espeleología y por las Federaciones deportivas autonómicas de la citada modalidad, con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial prevé en su disposición adicional quinta, que las formaciones de entrenadores deportivos, así como los diplomas y certificados expedidos como consecuencia de la superación de aquellas, podrán ser objeto de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales con las enseñanzas deportivas. Para ello se requerirá el previo reconocimiento de las formaciones, certificados y diplomas, en cada modalidad o especialidad, así como el establecimiento de los criterios que han de aplicarse en cada una de ellas.

Para que dichas formaciones puedan obtener el reconocimiento, deberán haber sido promovidas y los diplomas o certificados expedidos por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o por las Federaciones deportivas, en el ejercicio de las competencias reconocidas en sus estatutos y reglamentos, que hayan sido promovidas hasta el día 15 de julio de 1999, fecha en la que entró en vigor la Orden de 5 de julio de 1999, y que se refieran exclusivamente a las modalidades y especialidades deportivas que estuvieran reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con el artículo 8, b) de la Ley 10/1990, del Deporte.

A su vez el Real Decreto 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los Requisitos de acceso, establece en su disposición adicional sexta que el reconocimiento de las formaciones anteriores deportivas a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, llevadas a cabo en la modalidad de espeleología por los órganos competentes de las comunidades autónomas y las federaciones deportivas de la modalidad mencionada, podrá solicitarse ante el Consejo Superior Deportes por los órganos competentes de las comunidades autónomas y por la Federación Española de Espeleología, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del citado real decreto, conforme a lo que se dispone en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos y la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Al amparo de lo dispuesto en las normas citadas, la Federación Española de Espeleología y los órganos competentes en materia deportiva de las Comunidades Autónomas presentaron ante el Consejo Superior de Deportes la solicitud de reconocimiento de las formaciones que por si misma, y por las Federaciones autonómicas de la modalidad, en ella integradas, llevaron a cabo en espeleología hasta la temporada 1999.

Por ello, una vez efectuada la instrucción del procedimiento conforme a lo previsto en la Orden de 30 de julio de 1999, y en virtud de las competencias que se atribuyen al Consejo Superior de Deportes en la disposición adicional sexta del Real Decreto 64/2010, de 29 de enero, he resuelto:

Primero.

Uno. A los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional de los diplomas y certificados de entrenadores deportivos previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, a las formaciones



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 1 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 47648

de entrenadores deportivos en espeleología que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, impartidas por la Federación Española de Espeleología y por las Federaciones deportivas en ella integradas, con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de junio de 1999, que dieron lugar a la expedición de los certificados y diplomas de entrenadores que figuran en el Anexo II.

Dos. Podrán optar a la obtención de los efectos que se deriven de este reconocimiento, quienes acrediten la superación de las correspondientes formaciones, conforme se determina en la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero (BOE de 6 de febrero), que regula el procedimiento de tramitación de los expedientes de homologación, convalidación y equivalencia, a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores deportivos, por las enseñanzas deportivas de régimen especial, a los efectos de lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Segundo.—A los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional previstas en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

- 1. Quedarán inscritas en el Consejo Superior de Deportes las formaciones reconocidas conforme a lo establecido en el apartado Primero de la presente Resolución, que dieron lugar a la expedición de los correspondientes certificados y diplomas de entrenadores deportivos.
- 2. Asimismo, quedarán inscritos en el «Fichero de Diplomas y Certificados de Entrenadores Deportivos de formaciones anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1913/1997», creado en el Consejo Superior de Deportes mediante Resolución de 31 de agosto de 2000, los datos correspondientes a los entrenadores formados al completar las formaciones reconocidas.

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de mayo de 2010.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 1 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 47649

ANEXO I

FORMACIONES QUE SE RECONOCEN

a) Impartidas por la Federación Española de Espeleología

Periodo 1988-1999

Nivel: 1. Diploma: Iniciador Deportivo en Espeleología Plan 01EPEP011A

Requisitos de acceso Edad18 años.

Graduado escolar o equivalente.

Licencia federativa. Prueba de acceso.

	1,4054 45 465555.	Carga lectiva.
Asignaturas	Bloque común:	
	Ciencias del comportamiento y aprendizaje.	20
	Fundamentos biológicos.	25
	Fundamentos de teoría y entrenamiento deportivo.	10
	Organización y legislación del deporte.	5
	Bloque específico:	
	Formación técnica de la espeleología.	50
	Seguridad deportiva.	10
	Medio natural.	15
	Organización y desarrollo de la espeleología.	5
	Didáctica de la espeleología.	15
Requisitos posteriores.	Prácticas tutorizadas.	200
	Carga lectiva total: 355 horas.	

Nivel: 1. Diploma: Iniciador Deportivo en Espeleología Plan 01EPEP011B

Requisitos de acceso. Edad18 años.

Graduado escolar o equivalente.

Licencia federativa. Prueba de acceso.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Bloque común:	
	Ciencias del comportamiento y aprendizaje.	20
	Fundamentos biológicos.	25
	Fundamentos de teoría y entrenamiento deportivo.	10
	Organización y legislación del deporte.	5
	Bloque específico:	
	Formación técnica de la espeleología.	50
	Seguridad deportiva.	10
	Medio natural.	15
	Organización y desarrollo de la espeleología.	5
Requisitos posteriores.	Prácticas tutorizadas.	210

Carga lectiva total: 350 horas.





Núm. 133 Martes 1 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 47650

Nivel: 1. Diploma: Iniciador Deportivo en Espeleología Plan 01EPEP011C

Requisitos de acceso. Edad18 años.

Graduado escolar o equivalente.

Licencia federativa. Prueba de acceso.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Bloque común:	
	Ciencias del comportamiento y aprendizaje.	20
	Fundamentos biológicos.	25
	Fundamentos de teoría y entrenamiento deportivo.	10
	Organización y legislación del deporte.	5
	Bloque específico:	
	Formación técnica de la espeleología.	55
	Medio ambiente.	19
	Organización y desarrollo de la espeleología.	1
	Trabajo fin de curso.	10
Requisitos posteriores.	Prácticas tutorizadas.	200
	Carga lectiva total: 345 horas.	

Nivel: 1. Diploma: Especialista en Espeleobuceo Plan 02EPBU011A

Requisitos de acceso.	Edad18 años.
-----------------------	--------------

Licencia federativa. Prueba de acceso. Instructor buceo. Currículo deportivo.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Formación técnica en espeleobuceo.	40
	Seguridad deportiva.	6
	Desarrollo profesional.	10
	Medio natural.	4
	Formación complementaria bloque común.	170
Requisitos posteriores.	Formación práctica.	260

Carga lectiva total: 490 horas.

Nivel: 1. Diploma: Especialización en Espeleosocorro Plan 03EPSO011A

Requisitos de acceso.	Edad 20 años.
-----------------------	---------------

Graduado escolar.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Técnica en espeleosocorro.	35
	Materiales específicos de espeleosocorro.	5
	Estructura de un socorro.	5
	Estructura e historial del espeleosocorro español 2.5.	
	Primeros auxilios.	5
	Transmisiones.	2.5
	Situaciones especiales: helicópteros y buceo.	5

Carga lectiva total: 60 horas.





Núm. 133 Martes 1 de junio de 2010 Sec. III. Pág. 4765

Nivel: 1. Diploma: Especialización en Descenso de Cañones Plan 04EPCA011A

Requisitos de acceso. Edad 20 años.

Licencia federativa. Graduado escolar.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Geología.	5
	Técnica y material.	25
	Primeros auxilios.	2.5
	Prevención y socorro.	5
	Conservación del medio.	2.5

Carga lectiva total: 40 horas.

Nivel: 2. Diploma: Monitor Estatal de Espeleología Plan 05EPEP021A

Requisitos de acceso. Edad18 años.

Graduado escolar. Licencia federativa. Prueba de selección.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Técnica y material.	50
	Prevención y socorro.	10
	Fisiología deportiva.	5
	Psicopedagogía.	10
	Organización, gestión e historia de la espeleología.	5
	Topografía.	40
	Ecología subterránea.	20
	Geología.	15
	Bioespeleología.	15
	Meteorología y climatología subterránea.	5
	Presencia humana en las cavidades.	5
	Prueba de selección.	2
	Trabajo monográfico.	2
	Trabajo final de curso.	40
	Formación complementaria bloque común.	125
Requisitos posteriores.	Prácticas.	200

Carga lectiva total: 549 horas.

Nivel: 2 Diploma: Monitor Deportivo en Espeleología y Descenso de Barrancos Plan 06EPCA021A

Requisitos de acceso. Edad 18 años.

Graduado escolar. Licencia federativa. Ser iniciador deportivo.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Bloque común:	
	Ciencias del comportamiento y aprendizaje.	40
	Fundamentos biológicos.	50
	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo.	40
	Organización y legislación del deporte.	10





Núm. 133 Martes 1 de junio de 2010 Sec. III. Pág. 47652

Bloque específico.

	Formación técnica de la espeleología.	85
	Entrenamiento de la espeleología.	45
	Medio natural.	40
	Espeleosocorro.	20
	Desarrollo profesional.	10
	Didáctica de la espeleología.	35
Requisitos posteriores.	Fase de prácticas.	200

Carga lectiva total: 575 horas.

b) Impartidas por la Federación Andaluza de Espeleología

Periodo 1980-1994

Nivel: 1. Diploma: Monitor Regional de la E.A.D.E. Plan 01AN011A

Requisitos de acceso. Edad 18 años.

Graduado escolar.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Técnica y material.	5
	Prevención y socorro.	2
	Fisiología deportiva.	1
	Psicopedagogía.	4
	Organización, gestión e historia de la espeleología.	1
	Topografía y cartografía.	4
	Geología.	3
	Biología y ecología.	2
	Meteorología y climatología subterránea.	1
	Presencia humana en las cavidades.	1
	Protección y conservación de cavidades.	1
	Colaboración en cursos homologados.	70
Requisitos posteriores.	Prácticas.	35

Carga lectiva total: 130 horas.

c) Impartidas por la Federación Aragonesa de Espeleología

Periodo 1992

Nivel: 1. Diploma: Monitor de Espeleología Plan 01AR011A

Requisitos de acceso. Edad 18 años.

Graduado escolar. Licencia federativa.

Nivel curso perfeccionamiento.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Técnica y material.	80
	Geología.	3.5
	Biología.	3.5
	Topografía y cartografía.	10
	Prevención de accidentes. Equipo médico.	7.5
	Progresión de cavidades.	85.5





Carga lectiva

Núm. 133 Martes 1 de junio de 2010 Sec. III. Pág. 47653

Requisitos posteriores. Prácticas.

Carga lectiva total: 190 horas.

Periodo 1981-1997

Nivel: 2. Diploma: Instructor de Espeleología Plan 02AR021A

Requisitos de acceso. Edad18 años.

Graduado escolar. Licencia federativa. Monitor de espeleología. Nivel curso perfeccionamiento.

Asignaturas.	Formación técnica.	50
	Seguridad.	20
	Teoría del entrenamiento.	15
	Didáctica.	12
	Aspectos profesionales.	4
	Preparación y entrenamiento propio.	20
	Principios biológicos.	15
	Aprendizaje.	11
	Estructura del deporte y legislación.	3
Requisitos posteriores.	Prácticas en cursos y actividades formativas.	200

Carga lectiva total: 350 horas.

d) Impartidas por la Federación de Castilla-La Mancha de Espeleología

Periodo 1991

Nivel: 1. Diploma: Monitor de Espeleología Plan 01CM011A

Requisitos de acceso. Edad18 años.

Graduado escolar. Licencia federativa.

Curso iniciación a la espeleología.

Prueba de acceso técnica.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Materiales espeleológicos.	8
	Técnicas de socorro.	3
	Topografía subterránea.	4
	Geología.	5
	Didáctica y su enseñanza.	10
	Ecología aplicada.	6
Requisitos posteriores.	Prácticas.	20

Carga lectiva total: 56 horas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 1 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 47654

e) Impartidas por la Federación de Castilla y León de Espeleología

Periodo 1990-1995

Nivel: 1. Diploma: Monitor Regional de la Escuela de la F.C.L.E. Plan 01CL011A

Requisitos de acceso. Licencia federativa.

Prueba de acceso técnica.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Biología.	4.45
	Fisiología.	2
	Historia y organización.	1
	Conservación de cavidades.	1.30
	Arqueología.	2.30
	Autosocorro.	5.30
	Técnica.	1
	Material.	1
	Topografía y geología.	17.45
	Técnicas docentes.	16
Requisitos posteriores.	Prácticas docentes. Dos años de prácticas como ayudante de cursos.	43.30
	Carga lectiva total: 95.1 horas.	

Nivel: 1. Diploma: Monitor Regional de la Escuela de la F.C.L.E. Plan 01CL011B

Requisitos de acceso. Licencia federativa.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Materias científicas.	8
	Historia de la espeleología.	2
	Conservación de cavidades.	15
	Autosocorro.	15
	Técnica y material.	15
	Topografía.	20
	Didáctica.	6

Requisitos posteriores. Dos años de prácticas como ayudante de cursos.

Carga lectiva total: 81 horas.

Nivel: 1. Diploma: Monitor Regional de la Escuela de la F.C.L.E Plan 01CL011C

Requisitos de acceso. Licencia federativa.

Prueba de acceso técnica y teórica

	Carga lectiva
Técnica y material.	6
Fisiología.	3
Historia y organización.	2
Conservación de cavidades.	2
Arqueología.	3
Autosocorro.	6
Topografía y cartografía.	31
Geología.	5
Técnicas docentes.	41
	Fisiología. Historia y organización. Conservación de cavidades. Arqueología. Autosocorro. Topografía y cartografía. Geología.

Requisitos posteriores.

Carga lectiva total: 99 horas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 1 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 47655

Carga lectiva

Carna lectiva

f) Impartidas por la Federación Catalana de Espeleología

Periodo 1989-1998

Nivel: 2. Diploma: Monitor de Espeleología Plan 01CT021A

Requisitos de acceso. Edad 18 años.

Licencia federativa. Iniciador de espeleología. Prueba de actitud físico-técnica.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Ciencias Biológicas.	30
	Ciencias del comportamiento.	30
	Entrenamiento Deportivo.	30
	Organización y Gestión Deportiva.	30
	Material.	40
	Técnicas de progresión.	60
	Prevención de accidentes y autosocorro.	30
	Descenso de cañones.	40
	Entrenamiento y alimentación.	20
	Actividades espeleológicas.	30
	Topografía.	30
	Geología.	30
	Biología.	30
	Arqueología.	30
	Recursos y medios didácticos.	30

Carga lectiva total: 490 horas.

g) Impartidas por la Federación Madrileña de Espeleología

Periodo 1988-1994

Nivel: 1. Diploma: Monitor de la Escuela Madrileña de Espeleología (E.M.E.) Plan 01MA011A

Requisitos de acceso. Edad 18 años.

Licencia federativa.

Prueba de acceso de nivel técnico en instalación de

cavidades.

		ouiga iooliva
Asignaturas.	Temarios básicos de cursillos.	2
	Primeros auxilios.	2
	Planificación de actividades.	2
	Pedagogía.	2
	Funcionamiento de la escuela.	2
	Seguridad y prevención de accidentes.	2

Carga lectiva total: 12 horas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 1 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 47656

h) Impartidas por la Federación Valenciana de Espeleología

Periodo 1983-1998

Nivel: 1. Diploma: Perfeccionamiento en Espeleología Plan 01VA011A

Requisitos de acceso.	Edad 16 años.	Carga lectiva
Asignaturas.	Área de Técnica y materiales espeleológicos. Área de Topografía. Área de Geología. Área de Biología. Área de Fisiología. Área de Arqueología.	78 26 26 39 2
Requisitos posteriores.	Prácticas generales.	60
	Carga lectiva total: 232 horas.	
Nivel: 1.	Diploma: Iniciadores en Espeleología Plan 02VA01	1A
Requisitos de acceso.	Edad 18 años. Graduado escolar o equivalente. 3 años federado. Diploma de perfeccionamiento espeleología EVE.	Carga lectiva
Asignaturas.	Bloque común:	
	Fundamentos biológicos. Introducción a las ciencias del comportamiento y del aprendizaje.	25 20
	Teoría del entrenamiento. Organización y legislación.	10 5
	Bloque específico:	
Requisitos posteriores.	Organización de la espeleología. Materiales y técnicas. Prevención de accidentes y autosocorro. Entrenamiento y alimentación. Topografía. Geología. Biología. Prácticas generales.	4 32 9 2 6 6 6 200
	Carga lectiva total: 325 horas.	
Nivel: 2.	Diploma: Monitor en Espeleología Plan 03VA021A	A
Requisitos de acceso.	Edad 18 años. Diploma de perfeccionamiento o 3 años de prácticas.	Carga lectiva
Asignaturas.	Área de estructura y funcionamiento de la Federación Territorial Valenciana de Espeleología. Área de Técnica y materiales espeleológicos. Área de Descenso de cañones. Área de Topografía.	4 336 60 52
	- I' - O	- -





Núm. 133 Martes 1 de junio de 2010 Sec. III. Pág. 47657

	Área de Geología.	52
	Área de Biología.	78
	Área de Didáctica Espeleológica.	60
	Área de Fisiología.	4
	Área de Arqueología.	2
Requisitos posteriores.	Prácticas generales, Captación de monitores.	60

Nivel: 2 Diploma: Monitor en Espeleología Plan 03VA021B

Requisitos de acceso. Edad 18 años.

Graduado escolar o equivalente.

Carga lectiva total: 708 horas.

Diploma de perfeccionamiento o 3 años de prácticas.

		Carga lectiva
Asignaturas.	Área de estructura y funcionamiento de la.	
	Federación Territorial Valenciana de Espeleología.	2
	Área de Técnica y materiales espeleológicos.	168
	Área de Descenso de cañones.	30
	Área de Topografía.	26
	Área de Geología.	26
	Área de Biología.	39
	Área de Didáctica Espeleológica.	30
	Área de Fisiología.	2
	Área de Arqueología.	1
Requisitos posteriores.	Prácticas generales,.	324

Carga lectiva total: 648 horas.

ANEXO II

Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Federación Española de Espeleología

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/ horas
1988-1999	1	Iniciador Deportivo en Espeleología	01EPEP011A	355
	1	Iniciador Deportivo en Espeleología	01EPEP011B	350
	1	Iniciador Deportivo en Espeleología	01EPEP011C	345
	1	Especialista en Espeleobuceo	02EPBU011A	490
	1	Especialización en Espeleosocorro	03EPSO011A	60
	1	Especialización en Descenso de Cañones	04EPCA011A	40
	2	Monitor Estatal de Espeleología	05EPEP021A	549
	2	Monitor Deportivo en Espeleología y Descenso		
		de Barrancos	06EPCA021A	575

Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Federación Andaluza de Espeleología

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/ horas
1980-1994	1	Monitor Regional de la E.A.D.E	01AN011A	130



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 1 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 47658

Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Federación Aragonesa de Espeleología

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/ horas
1992 1981-1997	1	Monitor de EspeleologíaInstructor de Espeleología	01AR011A 02AR021A	190 350

Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Federación de Castilla la Mancha de Espeleología

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/ horas
1991	1	Monitor de Espeleología	01CM011A	56

Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Federación de Castilla y León de Espeleología

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/ horas
1990-1995	1	Monitor Regional de la Escuela de la F.C.L.E	01CL011A	95
	1	Monitor Regional de la Escuela de la F.C.L.E	01CL011B	81
	1	Monitor Regional de la Escuela de la F.C.L.E	01CL011C	99

Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Federación Catalana de Espeleología

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/ horas
1989-1998	2	Monitor de Espeleología	01CT021A	490

Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Federación Madrileña de Espeleología

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/ horas
1988-1994	1	Monitor de la Escuela Madrileña de Espeleología (E.M.E.)	01MA011A	12

Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Federación Valenciana de Espeleología

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/ horas
1983-1998	1	Perfeccionamiento en Espeleología	01VA011A	232
	1	Iniciadores de Espeleología	02VA011A	325
	2	Monitor de Espeleología	03VA021A	708
	2	Monitor de Espeleología	03VA021B	648

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X